PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Asunción, 01.. de Junio de 2012

NOTA PR/DBS N° 683/12

Señor
ABOG. EDUARDO DE GÁSPERI
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción - Paraguay
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03, Decreto Reglamentario N° 21.909 y su Modificación por Decreto N° 5.174/05, notifica la aprobación del procedimiento de adjudicación de la **Contratación por la Vía de la Excepción N° 21/12 "Contratación por Urgencia Impostergable de Servicio Tercerizado para la realización de Estudios Hemodinámicos a Asegurados del IPS"**.

Dicho procedimiento, se llevó a cabo en base a lo dispuesto en el Art. 33 inciso g) de la Ley 2051 y al Art. 1° del Decreto 5174/05 que modifica, entre otros, el Art. 19 del Decreto 21.909/03, en cuanto a la comunicación del llamado.

La adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas, según se puede constatar al analizar los siguientes antecedentes:

1. Por Memorándum GS/N° 0281/2012, de fecha 7 de Mayo de 2012, la Gerencia de Salud, eleva el pedido para que se inicien los trámites para la Contratación por la Vía de la Excepción para la "Contratación por Urgencia Impostergable de Servicio Tercerizado para la realización de Estudios Hemodinámicos a Asegurados del IPS". Lo solicitado obedece a la necesidad de prestar asistencia a los pacientes agendados y que de urgencia requieren someterse a dichos estudios hemodinámicos para la continuidad de su tratamiento, ello mientras dure el proceso de la reparación del equipo.

2.- Por Resolución N° 038-014/12 de fecha 10 de Mayo de 2012, se acredita la excepcionalidad del llamado en base al Art. 33 Inc. g) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas" y se aprueba el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 21/12 "Contratación por Urgencia Impostergable de Servicio Tercerizado para la realización de Estudios Hemodinámicos a Asegurados del IPS", conforme a lo dispuesto por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Disponiéndose se proceda a la invitación y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Publicas, y a través de la Página Web de la Institución de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas.

3.-Por notas fueron invitadas a participar las siguientes empresas: Sanatorio San Roque, Centro Medico Bautista, Sanatorio Adventista, Sanatorio Santa Clara, Instituto Codas Thompson, Sanatorio La Costa, Sanatorio Italiano y Sanatorio Migone.

4.-Conforme al Acta de Apertura N° 040/12 de fecha 16 de Mayo de 2012, presentó su oferta la siguiente empresa: MECOMPA S.A.

5.-Por Resolución N° 039-022/12 de fecha 17 de Mayo de 2.012, el Consejo de Administración adjudica a la empresa MECOMPA S.A para la "Contratación por Urgencia Impostergable de Servicio Tercerizado para la realización de Estudios Hemodinámicos a Asegurados del IPS", según el siguiente detalle:

Empresa	Domicilio	R.U.C.	Monto Adjudicado
1. MECOMPA S.A.	Calle Mcal. López Nº 2955	80004221-2	484.650.000

En ese contexto, solicitamos la difusión a través del portal y la emisión del correspondiente **Código de Contratación**. A ese mismo efecto, adjuntamos copias autenticadas de los siguientes documentos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1262/2012
- Resolución N° 038-014/12 de fecha 10 de Mayo de 2012
- Resolución N° 039-022/12 de fecha 17 de Mayo de 2012
- Acta de Apertura de Sobres-Oferta Nº 040/12 de fecha 16 de Mayo de 2012
- Cuadro de Precio Adjudicado
- Cuadro Comparativo de Ofertas.

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente.

Econ. Americo Riquelme Ortellado
Director
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
I.P.S.

Lic. MYRIAM RUIZ DIAZ
Unidad Técnica de Contrataciones
DGBS - IPS